

jueves 18 de diciembre de 2025

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5420

ORDEN de 9 de diciembre de 2025, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo de las escalas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos.

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2025 de 2022 de la de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, se convocó el concurso general para la provisión de puestos de trabajo de las escalas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Dicha convocatoria contiene la designación de las personas que componen la comisión de valoración.

La persona designada como primer vocal de dicha comisión de valoración se encuentra incursa en causa legal de imposibilidad, por la que se debe proceder a una nueva designación.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título VIII de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre de Empleo Público Vasco sobre la provisión de puestos de trabajo mediante concurso, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.2.t) de la citada Ley, en relación con lo dispuesto en el artículo 3.3.f) del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,

RESUELVO:

Artículo primero.— Nombrar a Arkaitz Arteaga Elorriaga como primer vocal de la comisión de valoración del concurso general para la provisión de puestos de trabajo de las escalas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos.

La persona designada integrará la comisión de valoración, salvo causa de incapacidad, imposibilidad o incompatibilidad legal, causa de abstención o causa de fuerza mayor.

Artículo segundo.— Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden entrará en vigor el mismo día al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

jueves 18 de diciembre de 2025

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2025.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.